

**PEDIDO DE INFORME N° 809/2026**

**VISTO:**

El pedido de informe de Auditoria externa N° 164 sobre la Ejecución Presupuestaria al 31/07/2025 y la nota dirigida al Sr. Carlos Salguero, Secretario de Economía de la Municipalidad de Gálvez, presentada en mesa de entrada de la Municipalidad de Gálvez, con fecha de recibido el día 13/01/2026;

**CONSIDERANDO:**

Que del mencionado informe surgen observaciones respecto de contrataciones, facturación y concursos de precios que no se verifican conforme al procedimiento administrativo habitual.

Que se advierten omisiones, en la documentación respaldatoria de determinadas operaciones, así como también operaciones que no cumplen con los procedimientos normativos establecidos, afectando la transparencia en la utilización de los recursos públicos.

Que resulta necesario contar con información clara y oficial sobre la gestión de los recursos municipales, a fin de garantizar el control institucional y la rendición de cuentas.

Que es función específica y razón de ser de la Auditoría Externa informar sobre desvíos, faltas, omisiones de procedimientos, apartamiento de normas, entre otras.

Que el día 13/01/2026 ingreso por mesa de entrada del municipio de la Ciudad de Galvez una nota, dirigida al Sr. Carlos Salguero en su carácter de Secretario de Economía de la Municipalidad de Galvez, sobre ejecuciones de erogaciones (mayores de cuentas) que a la fecha no fue respondido y que es necesario conocer y se vincula con el objeto de la presente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

**PEDIDO DE INFORME**

**ART.1°)-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, elabore en un plazo máximo de 30 días, “per se” o a través de Auditoría

Externa, un informe detallado ampliatorio del citado en el Visto, que incluya integralmente los siguientes aspectos:

- a) Informe sobre contrataciones realizadas en el período auditado (01/01/2025 - 31/07/2025), indicando los procedimientos aplicados, concursos de precios efectuados y casos en los que no se verificó el cumplimiento de las etapas administrativas correspondientes.
- b) Detalle que precise las facturas y comprobantes que no cumplen con el circuito administrativo habitual, explicando las causas de las omisiones detectadas y las medidas adoptadas para subsanarlas.
- c) Información sobre el destino de los fondos recibidos en concepto de aportes no reintegrables, programas provinciales y nacionales, especificando el grado de avance de las obras y proyectos financiados, así como las rendiciones de cuentas presentadas y pendientes.
- d) Detalle de las operaciones financieras realizadas con plazos fijos, fondos comunes de inversión y títulos públicos, indicando criterios de suscripción, rescate y control interno aplicado.

**ART.2º)-SOLICITAR** que el informe requerido sea acompañado de la documentación respaldatoria correspondiente, incluyendo copias de resoluciones, decretos, órdenes de compra, facturas y rendiciones de cuentas.-----

**ART.3º)-SOLICITAR** respuesta urgente a la nota dirigida al Sr. Carlos Salguero, Secretario de Economía de la Municipalidad de Gálvez, presentada en mesa de entrada de la Municipalidad de Galvez, con fecha de recibido el día 13/01/2026.-----

**ART.4º)- DE FORMA-** -----

**SALA DE SESIONES 9 DE ABRIL DEL 2026.-  
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN  
BACARELLA, BLOQUE JUSTICIALISTA.-  
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,  
BACARELLA, VÀZQUEZ, GAMBOA, RIVELLO.-**